

MEMORANDO

Bogotá, 08 de abril de 2015

No. 202 ALOCI - 110

PARA: Señor Capitán de Navío, Rafael Antonio Llinas Hernandez, Subdirector General Encargado de las Funciones de Dirección General

DE: Con. Pub. Martha Cecilia Polania Ipuz, Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe registro de la contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación.

En cumplimiento a las Circulares No 2013EE0009743 y a la Circular Externa 015 del 17 de diciembre de 2013 emitida por la Contraloría General de la República, que trata de la Constitución y refrendación de las Reservas Cierre Presupuestal PGN vigencia 2014, del registro de la Contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación y la Función de Advertencia sobre la constitución de Reservas presupuestales y solicitud de autorización de Vigencias Futuras, con toda atención me permito informar:

## 1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS

Las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística, son registradas en SIIF Nación II, sin embargo y de acuerdo a las actividades propias de la Entidad SIIF Nación, no contempla módulos misionales tales como: módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012 artículo 6º Parágrafo: “Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”, la Agencia Logística adicionalmente maneja en contabilidad el sistema Novasoft como auxiliares, el aplicativo SIC Sistema de Información Comercial para facturación y el control de la cartera por concepto de créditos otorgados es llevado en EXCEL.

## 2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA.

En atención a las instrucciones de la Circular Externa No 2013EE0009743, la Agencia Logística presentó la cuenta Fiscal a corte 31 de diciembre de 2014 conforme al plazo establecido por la Contraloría General de la República en el SIRECI y fue conciliada con la información presentada a la Contaduría General de la Nación y los saldos reflejados en la Plataforma SIIF Nación.

## 3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS.

### 3.1. Rezago Presupuestal 2013

El rezago presupuestal constituido en el año 2013 corresponde a: las cuentas por pagar por valor de \$56.713'343.969, las cuales fueron canceladas en el año 2014; y la reserva presupuestal la cual ascendió a \$6.812'466.885,99 ejecutándose en el 99,92% durante la vigencia 2014, el saldo pendiente por ejecutar de \$ 5'311.822 de la Regional Pacifico corresponde a los compromisos No. 18913 Industria Nacional de Gaseosas S.A. y N°32213 Nestlé de Colombia S.A., quienes no allegaron la planilla de pago de aportes parafiscales, requisito indispensable para realizar el pago.

Con memorando N°0337 ALRPADR-ALDFN-261 del 23 de febrero de 2015, el Director Regional Pacifico solicita el trámite de presupuesto de contratos con vigencias expiradas a la Oficina Asesora de Planeación. A través de correo electrónico enviado por la Oficina de Control Interno del 17 de marzo de 2015, se solicita al Director Regional la ampliación del informe con el detalle de la gestión realizada durante el año 2014 respecto a la solicitud del soporte de pago a los contratistas (pago aportes parafiscales y de seguridad social), igualmente aclarar que corresponde a reserva presupuestal constituida por el año 2013, adjuntando los debidos soportes con el fin de realizar el trámite de vigencias expiradas por parte de la Oficina Asesora de Planeación ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de igual forma ser tramitado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para sus fines pertinentes.

Con memorando N°0614 ALRPA-ALOCI-110 la responsable de Control Interno Regional Pacifico realiza la verificación a la constitución de cuentas por pagar y reserva presupuestal vigencia 2014 de la Regional Pacifico y con memorando N° 240 ALDG- ALOCI-110 del 8 de abril se envía a la Oficina de Control Interno Disciplinario

### 3.2. Rezago Presupuestal 2014

Finalizado el periodo de transición (01 al 20 de enero de 2015), se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar y con oficio No. 50 ALDG-ALDFN-GPT-261 del 19 de enero del 2015, la Dirección Financiera remitió informe a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2014, está compuesto por: las cuentas por pagar por valor de \$89.343.089.536,89 y la reserva presupuestal por valor de \$ 6.333.860.375,89. Con relación a la reserva presupuestal se cumplió con lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995:

Presupuesto Vigente Gastos de Funcionamiento 2014	Presupuesto Vigente Inversión 2014
\$ 925.820.800.000,00	\$ 12.572.200.000,00
2%	15%
18.516.416.000,00	1.885.830.000,00

Reserva Presupuestal por Gastos por Funcionamiento 2014	Reserva Presupuestal por Inversión 2014
5.027.837.239,89	1.306.023.136,00
0,54%	10%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Con memorando N°0364 ALDC-GCBP-215 del 5 de marzo de 2015, recibido en la Oficina de Control Interno el día 10 de marzo, la Coordinadora Grupo Bolsa de Productos informa a la Dirección General los motivos por los cuales no se tramita el pago del alta N° 315 de la Regional Tolima Grande por valor de \$72.004.741,41. A través de correo electrónico enviado por la Oficina de Control Interno del 17 de marzo de 2015, se solicita al Director de Contratación y Cadena de Suministros aclaración del informe presentado, dado que no hay claridad del valor a solicitar como vigencia expirada y no se adjuntan los debidos soportes para el tramite por la Oficina Asesora de Planeación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de igual forma ser tramitado en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

El día 20 de marzo de 2015 se recibe memorando N° 334 ALDCS-210 del 18 de marzo de 2015, de la Dirección Cadena de Suministros, asunto novedades contrato de comisión N°002/2014. Una vez se cuente con el informe de aclaración de la Dirección de Contratos y Cadena de Suministros se realizará el trámite correspondiente.

### 3.3. Vigencias Futuras

En cumplimiento al artículo 3 del decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, en lo referente a la utilización de las vigencias futuras, la Oficina de Control Interno, verifico los oficios de aprobación vigencias futuras ordinarias presupuesto de gastos y funcionamiento.

Se efectúa análisis del uso de los cupos autorizados de vigencias futuras a cierre del año 2014, como se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencias Futuras	Vr Autorizado	Vr Comprometido	Vr Cupo sin Utilizar	Porcentaje Ejec
Solicitada en el 2011 para 2014	262,5	262,5	0,0	100,0%
Solicitada en el 2012 para 2014	6.698,83	6.236,02	462,8	93,1%
Solicitada en el 2013 para 2014	135.284,94	96.517,11	38.767,8	71,3%

Fuente: Control Vigencias Futuras Oficina Asesora de Planeación

### 3.4. Cierre de Vigencia 2014

Se resalta lo manifestado en el memorando No. 020 ALDFN-261 del 13 de febrero de 2015, emitido por la Coordinadora SIIF Nación II de la entidad así:

- *El 05 de diciembre de 2014 se realizó la onceava (11) reunión de presupuesto-video conferencia con la asistencia de todos los Directores Regionales y Ordenadores del Gasto Jefes de Oficina de la oficina principal, en la cual se dio desarrollo a la agenda establecida con los temas de informe ejecución presupuestal vigencia actual (2014), informe ejecución reserva presupuestal y cuentas por pagar (constituidas en el 2013), informe vigencias futuras, parámetros y directrices para preparación cierre de vigencia, Informe dependencias ejecutoras, según consta en el Acta No.011.*
- *Se elaboró y difundió la Directiva No. 024-ALDG-ALDFN del 31 de octubre de 2014, por medio de la cual se establecen políticas y lineamientos para el cierre de la vigencia 2014 y aspectos a considerar en la vigencia del 2015 por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.*
- *La Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Circular Externa 061 del 14 de noviembre del 2014, comunica a las entidades del orden nacional y entre ellas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que dentro de los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2014 y apertura del año 2015 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y con fundamento en el Decreto 2785 de 2013, que reglamentó parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 en lo referente a SCUN (Sistema de Cuenta Única Nacional), la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional DCPyTN determinó que las siguientes entidades ingresaran al SCUN, para el año 2015 entre otras.*

No.	Código	Nombre y Entidad
1	12-04-00	Superintendencia de Notariado y Registro
2	15-12-01	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
3	15-20-00	Agencia Logística de las Fuerzas Militares

- *Adicionalmente como Directora Financiera Coordinadora SIIF de la Agencia Logística de las FF.MM., autoriza la asistencia a los usuarios SIIF que intervienen en el proceso para conocer*

*las funcionalidades que cambiaron para iniciar el proceso del sistema de cuenta única nacional y realizar actividades correspondientes para el cierre del 2014 e inicio de 2015.*

- *Dando continuidad al proceso de ingreso al SCUN (Sistema Cuenta Única Nacional) la Dirección Financiera realizó CHAT con la asistencia de todas las Regionales para presentar el modelo conceptual de la cuenta única nacional, aclarando que es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados, con el fin de optimizar su administración y mitigar los riesgos la cual se contempla en su marco legal del artículo 261 de la Ley 1450 de junio 16 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) y Decreto 2785 de 2013 – Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional.*
- *De igual forma y en consecuencia de los cambios con la Cuenta Única Nacional, por intermedio del grupo de Tesorería las once (11) Regionales conforman proyección de pagos a efectuarse en la vigencia del 2015, para efectos de ajustar a las metas de pago y a la disponibilidad de recursos de la Cuenta Única Nacional y distribución y programación del PAC.*
- *Con relación al impacto contable que generan las nuevas funcionalidades de la Cuenta Única Nacional en SIIF se observa que cuando se genera la orden de pago presupuestal el sistema crea una cuenta por cobrar contra una cuenta por pagar y cuando la Dirección del Tesoro genera la autorización en SIIF el sistema las cancela.*
- *La Dirección Financiera proyecta una Directiva Circular impartiendo instrucciones al respecto, con el fin de tener en cuenta conceptos de pago como “devoluciones de alimentación entre otros, para aplicar en la Cuenta Única Nacional.*
- *Se radicaron en promedio 45 incidentes a nivel nacional a la mesa de ayuda de Administración SIIF Nación, respecto a los inconvenientes presentados en los módulos contables, gasto, tesorería entre otros, de los cuales se brindó la solución correspondiente.*
- *Ejecución Vigencia 2014: Se registraron compromisos por valor de \$ 858.039.627.282,10 millones reflejando una ejecución del 91.44% con relación al presupuesto apropiado.*
- *Se registró en el Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación los compromisos de los contratos de las vigencias futuras.*
- *El último Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido en el año 2014 fue el No. 63714 de fecha 30 de diciembre de 2014.*
- *El último Registro presupuestal expedido del año 2014 fue el No. 305614 del 31 de diciembre de 2014.*

### 3.5. Inicio Vigencia 2015

- Finalizado el periodo de transición (Enero 01 de 2014 a Enero 20 de 2015) se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la utilización de los cupos de Vigencias Futuras acuerdo a autorizaciones y la constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar según los registro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- Se brinda soporte y acompañamiento en aspectos SIIF como el traslado de rezago presupuestal, Cuenta Única Nacional, PAC, Pagos no Presupuestales, instalación y desbloqueo firmas digitales entre otros.
- Se registró en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación el traslado de compromisos de vigencias futuras a vigencia 2015.
- Se inician los registros 2015 en la desagregación del presupuesto al máximo nivel de afectación y ubicación a las dependencias de afectación, acuerdo necesidades de las Subunidades ejecutoras y el nivel central.
- El primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal de la vigencia 2015 fueron el No, 115 del 15 de enero de 2015.

### 4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:

Es importante resaltar la mejora en la ejecución presupuestal como se detalla a continuación:

Año	Presupuesto Vigente	Compromisos	EC%	Obligaciones	EO%	pagos	EP%
2011	974.082.588.084	862.274.625.524	88,52%	840.665.484.978	86,30%	770.893.933.966	79,14%
2012	996.349.866.335	800.466.863.906	80,34%	785.097.462.752	78,80%	723.252.000.725	72,59%
2013	960.744.357.669	802.537.129.521	83,53%	795.724.662.635	82,82%	739.011.318.666	76,92%
2014	938.393.000.000	858.039.627.282	91,44%	851.705.766.908	90,76%	762.362.677.369	81,24%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

- La ejecución presupuestal de la Vigencia 2014 presentó el siguiente resultado:

Apropiación Vigente	\$ 938.393.000.000,00	Ejecución
Compromiso	\$ 858.039.627.282,10	91,44%
Obligación	\$ 851.705.766.906,21	90,76%
Pagos	\$ 762.362.677.369,32	81,24%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Como se detalla en la siguiente tabla la ejecución de pagos de la vigencia 2014 presenta el siguiente comportamiento:

Rubros	Apropiación Vigente en \$	Ejecución en Pagos \$	Ejecución en %
Gastos de Personal	42.484.000.000	36.781.171.275,82	86,58%
Gastos Generales	8.954.000.000	7.388.579.844,27	82,52%
Transferencias	6.378.000.000	4.495.928.990,48	70,49%
Gastos Comercialización y Producción	868.004.800.000	707.228.017.605,02	81,48%
Inversión	12.572.200.000	6.468.979.653,73	51,45%
<b>Total</b>	<b>938.393.000.000</b>	<b>762.362.677.369,32</b>	<b>81,24%</b>

Fuente: Saldos SIIF Nación II

- Las cuentas por pagar de la Agencia Logística para las vigencias 2014 y 2013, fueron conformadas por la Oficina Principal y las regionales, representando un aumento del 57.53% con respecto al año anterior, de acuerdo a la siguiente tabla:

Dependencia	Valor Año 2014 en \$	Valor Año 2013 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Principal	73.860.757.944,40	39.640.725.146,75	34.220.032.797,65	86,33%
Sur	845.070.105,17	946.131.969,58	-101.061.864,41	-10,68%
Atlántico	3.991.074.485,96	5.474.577.642,90	-1.483.503.156,94	-27,10%
Centro	920.512.731,94	1.317.917.147,34	-397.404.415,40	-30,15%
Llanos	2.018.788.859,05	2.168.126.308,27	-149.337.449,22	-6,89%
Nororient	1.705.326.474,48	1.349.499.648,44	355.826.826,04	26,37%
Norte	1.031.843.663,61	325.877.671,05	705.965.992,56	216,64%
Pacifico	1.401.955.243,09	2.532.919.882,58	-1.130.964.639,49	-44,65%
Suroccidente	1.568.536.514,12	1.455.863.910,11	112.672.604,01	7,74%
Tolima grande	1.999.223.515,07	1.501.704.642,00	497.518.873,07	33,13%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>89.343.089.536,89</b>	<b>56.713.343.969,02</b>	<b>32.629.745.567,87</b>	<b>57,53%</b>

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Es de resaltar que las regionales Amazonia y Antioquía Choco no constituyeron cuentas por pagar en la vigencia 2014, dado el adecuado control de la ejecución presupuestal.

Las regionales que disminuyeron la constitución por este concepto fueron: Sur, Atlántico, Centro, Llanos Orientales y Pacifico.

La participación de la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2014 en la Oficina Principal y las siguientes regionales, fue así:

Constitución Cuentas por Pagar 2014		% Part
Principal	73.860.757.944	82,67%
Sur	845.070.105	0,95%
Atlántico	3.991.074.486	4,47%
Centro	920.512.731,94	1,03%
Llanos	2.018.788.859	2,26%
Nororiente	1.705.326.474	1,91%
Norte	1.031.843.664	1,15%
Pacífico	1.401.955.243	1,57%
Suroccidente	1.568.536.514	1,76%
Tolima	1.999.223.515	2,24%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>89.343.089.536,89</b>	<b>100%</b>

Fuente: Saldos SIIF Nación II

En la verificación realizada de forma selectiva a la constitución de cuentas por pagar se evidenció debilidades presentadas en cuanto a faltante de soportes como: actas de recibo a satisfacción, certificados y planillas de seguridad social integral y parafiscal, y certificación bancaria.

- La Reserva Presupuestal de la vigencia 2013 fue de \$6.812'466.885,99 y para la vigencia 2014 de \$ 6.333.860.375,89 observando que presentó una disminución del 7%, con respecto al año inmediatamente anterior.

Dependencia	Valor Año 2014 en \$	Valor Año 2013 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Oficina Principal	\$ 6.173.595.666,89	\$ 4.512.809.977	1.660.785.689,69	36,80%
Atlántico	\$ 0,00	\$ 13.063.995		100,00%
Centro	\$ 2.860.000,00	\$ 0	2.860.000,00	-
Llanos Orientales	\$ 119.358.476,00	\$ 295.423.604	-176.065.128,00	-59,60%
Nororiente	\$ 0,00	\$ 98.522.167	-98.522.167,00	-100,00%
Norte	\$ 2.000.000,00	\$ 0	2.000.000,00	100,00%
Pacífico	\$ 31.400.000,00	\$ 1.605.259.157	-1.573.859.157,00	-98,04%
Sur	\$ 0,00	\$ 840.000	-840.000,00	-100,00%
Suroccidente	\$ 3.646.233,00	\$ 286.547.986	-282.901.752,79	-98,73%
Tolima Grande	\$ 1.000.000,00	\$ 0	1.000.000,00	100,00%
<b>Total Reserva Presupuestal</b>	<b>\$ 6.333.860.375,89</b>	<b>\$ 6.812.466.885,99</b>	<b>-478.606.510,10</b>	<b>-7,03%</b>

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Es de resaltar que las regionales Amazonia, Antioquía Choco, Nororiente, Atlántico y Sur no constituyeron reserva presupuestal para la vigencia 2014, dado al adecuado control en la ejecución presupuestal.



La participación de la constitución de las reserva presupuestal de la vigencia 2014 en la Oficina Principal y las siguientes regionales, fue así:

<b>Constitución de la Reserva Presupuestal 2014</b>		<b>% Part</b>
Oficina Principal	\$ 6.173.595.666,89	97,47%
Centro	\$ 2.860.000,00	0,05%
Llanos Orientales	\$ 119.358.476,00	1,88%
Norte	\$ 2.000.000,00	0,03%
Pacífico	\$ 31.400.000,00	0,50%
Sur	\$ 3.646.233,00	0,06%
Tolima Grande	\$ 1.000.000,00	0,02%
<b>Total Reserva Presupuestal</b>	<b>\$ 6.333.860.375,89</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Saldos SIF Nación II

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2014, la Oficina Principal constituyó el 97.47% del total de la reserva.

## 5. EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, no maneja recursos propios y no recibe transferencias de la Nación, solamente se realiza la asignación de cupos los cuales son ejecutados de acuerdo a los ingresos de la entidad y el flujo de efectivo. Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, se denomina presupuesto no ejecutado, a continuación se detalla lo siguiente:

### 5.1. Monto de Presupuesto no ejecutado de Apropiación que no fue afectada con CDP:

<b>Presupuesto Enero-Diciembre 2014</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Apr. Vigente</b>	<b>Apr. Disponible</b>	<b>%</b>
Oficina Principal	\$ 430.129.330.173,57	\$ 5.716.394.519,88	1,33%
Regional Sur	\$ 9.355.415.948,80	\$ 890.108.715,92	9,51%
Regional Amazonia	\$ 44.206.946.312,00	\$ 432.483.003,07	0,98%
Regional Antioquía Choco	\$ 39.369.930.379,80	\$ 734.636.719,44	1,87%
Regional Atlántico	\$ 42.553.433.350,80	\$ 3.274.917.953,34	7,70%
Regional Centro	\$ 62.770.080.970,31	\$ 2.740.495.881,83	4,37%
Regional Llanos Orientales	\$ 71.486.243.074,48	\$ 4.920.391.808,18	6,88%
Regional Nororiente	\$ 48.087.726.433,00	\$ 4.000.928.541,22	8,32%
Regional Norte	\$ 46.894.284.929,65	\$ 1.111.117.715,50	2,37%

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Regional Pacifico	\$ 26.978.042.000,72	\$ 547.804.084,19	2,03%
Regional Suroccidente	\$ 51.767.215.296,15	\$ 1.027.247.047,00	1,98%
Regional Tolima Grande	\$ 64.794.351.130,72	\$ 415.237.296,19	0,64%
<b>Total</b>	<b>\$ 938.393.000.000,00</b>	<b>\$ 25.811.763.285,76</b>	<b>2,75%</b>

Fuente: Saldos SIIF Nación II

El presupuesto no ejecutado fue por valor de \$ 25.811.763.285,76, con un porcentaje del 2.75% con relación al presupuesto vigente.

5.2. Monto de Presupuesto no ejecutado de apropiación derivadas de apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión:

Presupuesto Enero-Diciembre 2014				
RUBRO	CDP	COMPROMISO	Apropiación con CDP no Utilizadas	%
A-1 Gastos de Personal	\$ 38.159.261.639,20	\$ 38.074.679.496,61	\$ 84.582.142,59	0,22%
A-2 Gastos Generales	\$ 8.624.433.170,84	\$ 8.476.576.154,77	\$ 147.857.016,07	1,71%
A-3 Transferencias	\$ 5.098.981.862,44	\$ 4.616.166.959,50	\$ 482.814.902,94	9,47%
A-5 Gastos Comercialización y Producción	\$ 848.281.192.626,35	\$ 795.382.691.487,39	\$ 52.898.501.138,96	6,24%
C Inversión	\$ 12.417.367.415,41	\$ 11.489.513.183,83	\$ 927.854.231,58	7,47%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 912.581.236.714,24</b>	<b>\$ 858.039.627.282,10</b>	<b>\$ 54.541.609.432,14</b>	<b>5,98%</b>

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Las apropiaciones afectadas por CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión por valor \$54.541.609.432,14 representa el 5.98%.

5.3. Modificaciones de CDP por autorización de vigencia futura

A continuación se detalla los contratos con modificación de CDP por autorización de vigencia futura, así:

CONTRATO	CUPO VIGENCIA FUTURA	CDP	VALOR	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
Contrato de Consultoría N°001-119 DE 2014 Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la construcción de dos	Vigencias futuras radicación N° 2-2014-046326 del 23 de diciembre de 2014 por valor de \$13.991.296.946	8014 del 15 de enero 2014	129.684.394,00	255.616.617,00	Problemas por el clima en el proceso de la obra, generando tiempos muertos y entorpeciendo las actividades contractuales y por consiguiente generó un atraso en la ejecución de
		2115 del 16 de enero 2015	55.579.026,00		

CONTRATO	CUPO VIGENCIA FUTURA	CDP	VALOR	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
edificios para alojamiento del personal de Suboficiales solteros en el Comando Aéreo de Combate N°6- Tres Esquinas Caquetá		5415 del 21 de enero 2015	70.353.197,00		las labores contractuales programadas. Se presentaron circuitos alimentadores en media tensión uno denominado residencial y otro operativo, los cuales se encuentran sobrecargados uno respecto al otro; razón por la cual se sugiere que la carga o transformadores que le sea aplicada a estas líneas de media tensión sean instalados por una misma empresa.
Contrato de Obra N°001-123 DE 2014 Construcción de dos edificios para alojamiento del personal de Suboficiales solteros en el Comando Aéreo de Combate N°6- Tres Esquinas	Vigencias futuras radicación N° 2-2014-044577 del 2 de diciembre de 2014 por valor de \$168.372.373.000	8014 del 15 de enero 2014	1.179.747.686,76	2.019.156.006,00	Se aumentaron unas cantidades contractuales e incluyeron unos ítems no previstos, los cuales son indispensables para la correcta y completa ejecución del objeto contractual de acuerdo a las siguientes necesidades de la Fuerza Aérea Colombiana. Se presentaron circuitos alimentadores en media tensión uno denominado residencial y otro operativo, los cuales se encuentran sobrecargados uno respecto al otro; razón por la cual se sugiere que la carga o transformadores que le sea aplicada a estas líneas de media tensión sean instalados por una misma empresa.
		2315 del 16 de enero 2015	272.720.050,24		
		5315 del 21 de enero 2015	566.688.269,00		
Contrato de Obra N°001-289 DE 2012 Construcción de las nuevas instalaciones del puesto fluvial avanzado de Infantería de Marina N°31 de la Armada Nacional, con sede en Barrancabermeja, Departamento de Santander	Vigencias futuras radicación N° 2-2014-046326 del 23 de diciembre de 2014 por valor de \$13.991.296.946	55412 del 30 de octubre 2012	7.347.445.410,30	24.491.484.701,55	Se insiste en la necesidad contractual para una prórroga para la terminación del contrato de 150 días calendario contados desde la fecha de terminación del contrato, es decir, a partir del 6 de febrero de 2015, debido a que el transformador de 500 KVA demora en fabricación 90 días según el proveedor y su instalación 30 días. Además se requiere la definición de aspectos técnicos necesarios para la culminación del proyecto.
			1.594.803.104,55		
		1214 del 9 de enero 2014	6.462.895.407,08		
		714 del 8 de enero 2014	4.312.846.108,46		
			4.773.494.671,16		
Contrato de Consultoría N°001-297 DE 2012 Interventoría técnica,	Vigencias futuras radicación N° 2-2014-046326 del 23 de diciembre de	55512 del 31 de octubre 2012	319.252.744,00	2.262.904.238,00	Las actividades propias de la obra en la que la Interventoría realiza el control y seguimiento aún

CONTRATO	CUPO VIGENCIA FUTURA	CDP	VALOR	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
financiera, administrativa, contable y jurídica para la construcción de las nuevas instalaciones del puesto fluvial avanzado de Infantería de Marina N°31 de la Armada Nacional, con sede en Barrancabermeja, Departamento de Santander	2014 por valor de \$13.991.296.946	8113 del 16 de enero 2013	515.978.111,79	15.687.706.312,00	no se terminan, por lo tanto se debe prorrogar el contrato de interventoría que tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución, terminación y liquidación del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones del PFA N°31
		2214 del 9 de enero 2014	690.087.811,21		
		814 del 8 de enero 2014	86.635.628,86		
		47814 del 5 de septiembre 2014	117.729.654,21		
		814 del 8 de enero 2014	516.345.704,14		
		47814 del 5 de septiembre 2014	16.874.583,79		
Contrato de Obra N°236 DE 2013 Construcción del Batallón Especial Energético y Vial N° 19 ubicado en Puerto Rico Caquetá	Vigencias futuras radicación N° 2-2014-046326 del 23 de diciembre de 2014 por valor de \$13.991.296.946	1614 del 9 de enero 2014	11.561.545.435,00	15.687.706.312,00	El despacho de los materiales para las actividades de acabados tiene un plazo de entrega de hasta 90 días y se tiene contemplado 90 días más para la realización de estas actividades.
		37513 del 19 de junio 2013	4.126.160.877,00		
Contrato de Consultoría N° 237 DE 2013 Interventoría técnica, financiera y administrativa para la Construcción del Batallón Especial Energético y Vial N° 19 ubicado en Puerto Rico Caquetá	Vigencias futuras radicación N° 2-2014-046326 del 23 de diciembre de 2014 por valor de \$13.991.296.946	114 del 8 de enero 2014	693.194.424,00	1.155.324.040,00	El despacho de los materiales para las actividades de acabados tiene un plazo de entrega de hasta 90 días y se tiene contemplado 90 días más para la realización de estas actividades. La interventoría considera que los tiempos de ejecución se vieron afectados por factores externos al contratista.
		38513 del 26 de junio 2013	231.064.808,00		
		42814 del 31 de julio 2014	231.064.808,00		

Fuente: Información suministrada por Dirección de Contratos

#### 5.4. Cancelación de reservas

De la verificación realizada no existió cancelación de reservas en el componente de gastos de inversión en el último trimestre de la vigencia 2014.

#### 6. DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO.

De acuerdo a la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras emitida por la Contraloría General de la República, la Subdirección General y la Dirección Financiera por intermedio del Grupo de Presupuesto

desarrolló reuniones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, donde se impartieron instrucciones a los Directivos y Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales para mejorar la gestión y analizar las necesidades de vigencias futuras, para que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes.

## 7. RECOMENDACIONES

- Los ordenadores del gasto deben revisar las proyecciones del presupuesto y ejercer control para que éstas sean ejecutadas dentro de la vigencia fiscal correspondiente.
- Emitir política de operación relacionada con el pago para que el trámite se de durante el primer trimestre de la vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que las cuentas por pagar que se constituyeron a 31 de diciembre de 2014, corresponden a obligaciones debidamente amparadas por el recibo a satisfacción de bienes y servicios o anticipos pactados en los contratos.
- La constitución de las cuentas por pagar, debe realizarse con la totalidad de los soportes requeridos para el pago. Lo anterior teniendo en cuenta, que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre o se han pactado anticipos y lo único pendiente es la cancelación al proveedor.
- Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales, sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen.
- Los ordenadores del gasto, deben gestionar durante la vigencia para que el presupuesto asignado, sea ejecutado durante el año fiscal y evitar la constitución de reserva presupuestal (*situaciones excepcionales*), de acuerdo a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.
- Fortalecer el control de seguimiento a la utilización de los cupos de vigencias futuras autorizadas a la entidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
Con. Pub. MARTHA CECILIA POLANIA IPUZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Con. Pub. Yaneth Tarapues Montenegro  
Cargo: Profesional Oficina de Control Interno